



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Junio de 1974.-

445/74

Expte. n° 686/74

VISTO:

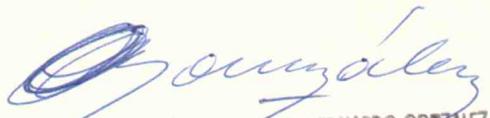
Que es necesario regularizar la situación curricular de la Srta. Sonia Angélica Torres Soruco, alumna de la carrera de Profesorado en Química; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo, la opinión emitida por el profesor de la materia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Sonia Angélica TORRES SORUCO, equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Profesorado en Química, por la asignatura "Análisis Matemático I", aprobado por la misma en la carrera de Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cant. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR